

**ORD.: N° 2330/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002848**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información

**RECOLETA**, 14 de diciembre de 2018

**DE:** **GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA:** **FELIPE GARCÍA SILVA - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 15 de noviembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimad@, junto con saludar, mi nombre es Felipe García Silva y quiero solicitar información para ser utilizada de insumo en mi Seminario de Licenciatura e investigación en mi 4to año de carrera de Administración Pública de la Universidad de Chile que estoy, actualmente, realizando sobre la materia de Participación Ciudadana en los gobiernos locales municipales. En cuanto a ello, me gustaría obtener documentos que den cuenta de los siguientes mecanismos de participación en la comuna de Recoleta desde el año 2016 hasta la actualidad:*

- Solicitudes OIRS
- Realización de Plebiscitos Comunales
- Realización de Audiencias públicas participativas
- Realización de Consultas Ciudadanas
- Realización de Presupuestos participativos
- Fondos de desarrollo vecinal
- Realización de Cabildos comunales
- Cartas de servicio"

Damos respuesta a su solicitud:

1. Solicitudes OIRS: Se adjunta informe con detalle de solicitudes OIRS recibidas entre los años 2016-2018 remitidos por la encargada de OIRS.
2. Plebiscitos Comunales: A la fecha, no se han realizado Plebiscitos.
3. Audiencias Públicas: A la fecha, no se han realizado audiencias públicas.
4. Consultas Ciudadanas: Las consultas ciudadanas se han llevado a cabo para el proceso de modificación parcial del Plan Regulador Comunal (2017), en el proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Comunal (2015), como también al momento de socializar propuestas, estudios o proyectos, o bien planes maestros, a la ciudadanía. De todas formas, en SECPLA no existen estadísticas al respecto.
5. Presupuestos Participativos: A la fecha no se han realizado Presupuestos Participativos. Si existe el programa "Quiero mi barrio", el cual se realiza con fondos externos al municipio, pero que constituye un proyecto participativo, en la medida que dentro de la finalidad de estos Programas, los vecinos eligen en que iniciativas se gastarán los fondos.
6. Fondo de Desarrollo Vecinal: De acuerdo a lo informado por SECPLA, no existe un fondo de desarrollo vecinal (FONDEVE) por lo que no hay inversión del mismo. No obstante lo anterior, el programa mencionado anteriormente, "Quiero mi Barrio" va dirigido al desarrollo vecinal, por ello se adjunta para su conocimiento.

7. Cabildos Comunales: A la fecha no se han realizado Cabildos Comunales.
8. Carta de Servicio: Las cartas de Servicio, si bien no representan un instancia de participación ciudadana establecidas en la LOC 18.695, ni tampoco están definidas en la Ordenanza N°59 de Participación ciudadana, sí es una instancia que se ha utilizado. De hecho en Mayo del año 2018 se presentó la Carta de Servicios Municipales para el programa de Escuelas Abiertas. No cuenta con información de otras Cartas de Servicio en el Municipio.  
Por otro lado, si consideramos las cartas de servicio como trámites a realizar ante el organismo, podemos remitirlo a la página web municipal [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl) en el Banner Recoleta Transparente, en el cuadro 08. Trámites ante el organismo.

Para mayor complemento de su respuesta, le informamos que en la página web municipal [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl) en el banner "Recoleta Transparente" en el cuadro 10. Mecanismos de Participación Ciudadana, puede encontrar más información asociada a su consulta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg